

RESOLUCIÓN 0100 No 0300- **1016**
(**13 DIC. 2023**)

**"POR LA CUAL SE CONCEDE UN DÍA PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC COMPARTAN
CON SUS FAMILIAS"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC en uso de sus facultades legales conferidas por el Acuerdo CD. No. 03 de febrero 28 de 2022 y en especial las del artículo 3 de la Ley 1857 de 2017 y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1857 de 2017 modifica la Ley 1361 de 2009, la cual tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y en desarrollo de ese objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos efectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Que mediante Resolución 0100 No 0330-0150 de febrero 22 de 2023 se adoptó el Programa de Bienestar Social y de Incentivos 2023 de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, el cual incluye como uno de sus ejes "EL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL" en el entendido de que con ello se contribuye en la generación del bienestar de sus empleados. Y como actividades a ejecutar dentro de este eje se contempla otorgar en el segundo semestre del año, un día remunerado para disfrute con el grupo familiar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día veintidós (22) de diciembre de 2023, a los funcionarios de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, con el fin de generar espacio de integración con su núcleo familiar, en cumplimiento de la ley 1857 de 2017 y el Programa de Bienestar Social y de Incentivos 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, en consecuencia, no habrá atención al público en dicha fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la suspensión de términos procesales de las actuaciones administrativas que tramita la CVC.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copias del presente acto administrativo a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

RESOLUCIÓN 0100 No 0300- 1016
()

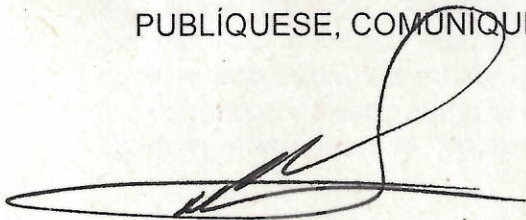
"POR LA CUAL SE CONCEDE UN DÍA PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC COMPARTAN CON SUS FAMILIAS"

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar publicar la presente resolución en la página web de la Corporación para que sea conocida por la ciudadanía en general, así como en las ventanillas de atención al público de cada una de las sedes de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los **13 DIC. 2023**

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: José Adolfo Garzón Plazas- Coordinador Grupo Relaciones laborales
Revisó: Claudia Ximena Martínez Sánchez - Profesional Especializado-Coordinadora Grupo Talento Humano
Andrés Felipe Guevara Álzate- Director Administrativo y del Talento Humano. 